

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

11240 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone la suplencia de la Presidencia del día 1 al día 3 de noviembre de 2021, ambos incluidos*

Esta Presidencia, hoy, ha resuelto:

“Hechos

Está previsto que la presidenta del Consejo de Mallorca del día 1 al 3 de noviembre de 2021, ambos incluidos, disfrute de unos días de vacaciones.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen el presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El art. 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto de la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Decreto

1. Disponer que del día 1 al 3 de noviembre, ambos incluidos, la vicepresidenta primera, la Sra. Isabel Maria Busquets Hidalgo asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que le ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar este decreto a la señora Busquets y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

En el día de la firma electrònica (29 de octubre de 2021)

La presidenta
Catalina Cladera Crespi